HECHOS RELEVANTES

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.

Período desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

- Dando cumplimiento a la prescrito en la letra a) del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de carácter General N°30 se remite acta certificada de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, llevada a cabo el día 11 de abril de 2016.

  El objeto de la Junta, fue someter las siguientes materias:

  1. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos.
  2. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015. Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó el Balance General, los demás Estados Financieros, la Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2015, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.
  3. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos. La Junta, luego de un breve debate y dada las consideraciones financieras y económicas de la compañía, por unanimidad, acuerda aprobar el dividendo provisorio acordado por el directorio con cargo a las utilidades del año 2015 por la suma de M$5.254.048.-, el cual ya fue pagado a los accionistas quedando este como dividendo definitivo.
  4. Fijar la remuneración del Directorio para el año 2016. La Junta, por unanimidad, acuerda que los directores no sean remunerados.
  5. Designar a los Auditores Externos para el año 2016. El Presidente propuso designar a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, proposición que la Junta aprobó por la unanimidad de sus accionistas presentes.
  6. Designar el periódico para la publicación de los avisos. La Junta aprobó por la unanimidad de sus accionistas presentes, que las publicaciones de los avisos de citaciones a Juntas, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas se hagan en el Diario Financiero.
  7. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046. El Presidente manifestó que correspondía informar sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 44 y 93 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, comunicando a la Junta de los actos y contratos que se efectuaron durante el ejercicio 2015, de conformidad a la normativa aplicable a la materia, de lo que además se da cuenta en los Estados Financieros de la Sociedad.
  8. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

- En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 10 de la ley N° 18.045, en relación a la norma de carácter general N° 30, se informa que en sesión de directorio celebrado el 30 de junio de 2016, presento la renuncia como Gerente General don Luis Miguel de Pablo, por lo que el directorio procedió a designar a don Christian Arbulú como nuevo Gerente General de la sociedad, quien asumirá sus funciones a contar del 4 de julio del presente año.

- Con carta fecha 11 de octubre de 2016 y conforme con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30, del 10 de noviembre de 1989, se informa lo siguiente:

Abertis Infraestructuras S.A., sociedad constituida bajo las leyes de España, ha alcanzado un acuerdo con una subsidiaria del Fondo Soberano de Abu Dhabi ("ADIA"), por medio del cual dicha entidad ingresará en el capital accionario de la sociedad controladora de Autopista del Sol, Inversora de Infraestructuras S.L., con un 20% de los derechos económicos de forma indirecta. El cierre de la transacción se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas.

- Con carta de fecha 26 de octubre de 2016 y conforme con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30, del 10 de noviembre de 1989, se informa lo siguiente:

  Continuando con lo señalado con fecha 11 de octubre de 2016, informamos que con fecha de hoy, una subsidiaria del Fondo Soberano de Abu Dhabi ("ADIA") ha ingresado en el capital accionario de Inversora de Infraestructuras, S.L., sociedad filial de Abertis Infraestructuras, S.A. sociedad constituida bajo las leyes de España, sociedad controladora de Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A., con un 20% de los derechos económicos de forma indirecta.

- Con carta de fecha 1 de diciembre de 2016 y conforme con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, informamos lo siguiente:

  Con fecha jueves 1 de diciembre de 2016, la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. (la "Sociedad"), ha publicado sus avisos en el diario El Mercurio (los "Avisos"), que se adjuntan a la presente, otorgando a los tenedores de sus Bonos Serie A, incluyendo las sub-series A-1 y A-2, a los tenedores de sus Bonos Serie B, incluyendo las sub-series B-1 y B-2 (conjuntamente "los Bonos Series A y B") y a los tenedores de sus Bonos Serie C, incluyendo las sub-series C-1 y C-2 (los "Bonos serie C"), una opción de rescate anticipado voluntario por la totalidad de los Bonos Series A y B Y Bonos Series C actualmente en circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°15.045 sobre Mercado de Valores (la "Opción de Rescate").

- Con carta de fecha 12 de diciembre de 2016 y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

  Que el día de hoy, la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. (la "Sociedad"), ha publicado dos avisos en el diario El Mercurio de Santiago (los "Avisos"), copia de los cuales se adjuntan a esta presentación, informando a los tenedores de sus Bonos Serie A, incluyendo las sub-series A-1 y A-2, a los tenedores de sus Bonos Serie B, incluyendo las sub-series B-1 y B-2 (conjuntamente los "Bonos Series A y B") y a los tenedores de sus Bonos Serie C, incluyendo las sub-series C-1 y C-2 (los "Bonos Serie C"), que se han cumplido todas condiciones establecidas para la opción de rescate anticipado voluntario de los Bonos Series A y B y Bonos Serie C, que fuera publicada mediante dos avisos el día 1 de diciembre de 2016 en el Diario El Mercurio de Santiago (la "Opción de Rescate").

  De conformidad con lo anterior, se ha declarado exitosa la Opción de Rescate, y en consecuencia se procederá al rescate de los Bonos Series A y B y Bonos Serie C el día 15 de diciembre de 2016 según lo indicado en los Avisos.

- Con carta de fecha 16 de diciembre de 2016 y conforme a con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informa lo siguiente:

  Que el día de ayer, la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. (la "Sociedad"), ha procedido al rescate anticipado de la totalidad de los Bonos Serie A, incluyendo las sub-series A-1 y A-2, Bonos Serie B, incluyendo las sub-series B-1 y B-2 y Bonos Serie C, incluyendo las sub-series C-1 y C-2 (los "Bonos").-

  Lo anterior, de conformidad con la opción de rescate anticipado voluntario de los Bonos concedida de acuerdo lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Nº18.045, que fuera publicada mediante avisos en el Diario El Mercurio de Santiago el día 1 de diciembre de 2016, y que fuera declarada exitosa según avisos publicados el día 12 de diciembre de 2016 en el mismo diario.